
	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA</p> <p align="center">Aprobada por Resolución No 8241 de Octubre 23 de 2001 MEDIA TÉCNICA APROBADA POR RESOLUCIÓN No 280 de Noviembre 14 de 2003</p>	<p align="center">CÓDIGO IA 02 VERSIÓN 01</p>	
---	--	---	---

1. IDENTIFICACION

INFORMACION GENERAL:

Nombre de la Institución: MADRE LAURA

Rectora: Hna. Luz Marina Zapata Olaya

Dirección: Calle 45 No 22^a 81

Teléfono: 2690627

Correo Electrónico: iemadrelaura@hotmail.com

Municipio: Medellín

Barrio: Buenos Aires – Comuna 9

Núcleo Educativo 0926

Número de docentes en la Institución: 31

Responsables del proyecto: Jorge Duque Hernández, Belkis Arias Moreno, Cesar Rivillas.

2. DIAGNOSTICO

Al considerar la sociedad condicionada por aspectos de la realidad, el área de Ciencias Sociales plantea como necesidad difundir en la comunidad educativa todos aquellos valores como son los de incrementar actividades de cooperación, solidaridad y responsabilidad en la búsqueda de soluciones, en sus grupos, a partir del afianzamiento del sentido de pertenencia con actitudes de aceptación y respeto a sí mismo y por los patrones culturales de otras personas y colectivos, mediante la demostración del cumplimiento de las leyes para mejorar la interacción, garantizar los derechos y proponer responsabilidades propias del sistema democrático.

Frente a las múltiples realidades, se difunde en la Comunidad Educativa el Proyecto de la Educación para la Democracia, Derechos Humanos y la Convivencia Pacífica, la formación en valores y normas con la intención de garantizar la Convivencia entre los actores del mundo escolar, las etnias, los distintos orígenes sociales, las religiones, las características corporales, las identidades sexuales, los distintos puntos de vista, las inteligencias y los postulados para asumir las normas a través de la convivencia. El sistema de gobierno democrático dependerá del entendimiento y la voluntad de cumplir los acuerdos para que sea la participación de los ciudadanos quienes garanticen el respeto a los derechos ajenos.

La falta de comprensión y la indolencia frente a la situación de los demás, son causas que generan diferencias entre los ciudadanos, además ocasionan diferencias, enfrentamientos y luchas que han caracterizado buena parte de la historia política del país. La tolerancia es la palabra que resume las mejores ideas para convertir en realidad el respeto hacia los derechos que tienen los demás. De igual manera que a la nación la rige el congreso, al Departamento la Asamblea, al Municipio el Concejo a las Instituciones Educativas las rige el Consejo Directivo y están apoyadas por los entes del gobierno escolar, acompañados por el proyecto de Democracia.

Dentro del gobierno escolar, "El personero y los estudiantes son la fuerza de la fragilidad, la ética civil, la expresión de un nuevo poder fuerte y joven para hacer posible la convivencia", así mismo se entiende que "La cultura de derechos se fundamenta en la convivencia en el respeto a la dignidad y

a los derechos humanos, elegir democráticamente a nuestros representantes ante el Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo Estudiantil, Personería Estudiantil y Asamblea de Padres es una buena estrategia para transformar los conflictos cotidianos mediante la concertación y el voto libre, responsable y secreto". Debe quedar claro para todos los ciudadanos que "Si no participas responsablemente eligiendo o haciéndote elegir no tienes derecho a reclamar después". La clave de las propuestas de la Constitución Política de 1991 es la participación.

3. JUSTIFICACION

LA EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA Y LA ESCUELA

Una de las funciones de la escuela, es educar para la Democracia, la cual está referida al desarrollo de las capacidades y habilidades para una convivencia social fundada en la solidaridad, la participación y el respeto, entre otros valores.

La función democrática es fundamental para el desarrollo de la autoconciencia y la responsabilidad social, desde la dirección de la UNESCO (1993) se afirma que la educación para la Democracia implica el empoderamiento de todos los individuos para participar activa y responsablemente en todos los ámbitos de la vida política y social.

Esta función democratizadora cruza transversalmente y compromete todos y cada uno de los procesos escolares, incluye el sistema de relaciones del tejido social, los procesos curriculares que se implementan y las estructuras de poder institucionales que se evidencian. Se requiere de la validación de los significados de los actos y prácticas que en ella se experimentan para convocar a estudiantes, profesores y administrativos a participar solidariamente y a colaborar en la tarea de construir un orden social democrático.

La escuela puede cumplir la tarea democrática a través de la organización e implementación de prácticas educativas que fomenten procesos deliberativos y la participación activa conducente al desarrollo integral de los estudiantes unidos a la formación de los valores democráticos. En el contexto escolar, escuchar y fomentar la expresión de las voces estudiantiles es imprescindible dado que son los actores y protagonistas centrales de este proceso y la calidad de sus experiencias escolares constituye un aspecto clave de su formación integral.

Una de las formas más simples de participación de los estudiantes lo constituye la expresión de sus voces. Sin embargo, se ha desestimado sistemáticamente el derecho y necesidad que tienen de hablar por sí mismos y sus voces han permanecido separadas de los problemas que los aquejan. La voz difunde los significados y perspectivas más profundas de las personas y en el caso de los estudiantes, expresa y afirma sus propias identidades y refleja sus propias comprensiones y expectativas respecto del mundo escolar y la realidad que están viviendo (Fielding y Prieto, 2000). En ese sentido, desconocerlas o descalificarlas impide la posibilidad de recuperar sus identidades y así comprender sus historias, lenguajes y culturas. Sin embargo, como lo afirma Juan Bautista Martínez “Desconocemos lo que piensa y dice el alumnado como consecuencia de que no lo escuchamos”. Los estudiantes se expresan continuamente y narran sus vivencias de manera natural. Sin embargo, no escuchamos lo que dicen. No utilizamos criterios o formas estratégicas para poder atender al contenido de las expresiones del alumnado, ni llegamos a considerarlo como un contenido importante para la relación pedagógica (1998:56).

Escuchar sus voces, comprender sus necesidades, expectativas y problemas no es fácil, dada la gran distancia existente entre el lenguaje de los alumnos y el de los adultos, además por las diversas estructuras cognitivas de cada cual para

aprehender la realidad. Esta situación dificulta la interpretación de los significados asignados por los estudiantes y los adultos tienden a desconocerlos y/o ignorarlos. De hecho, aún cuando las escuelas, en ocasiones, utilizan un discurso participativo, a la hora de escuchar los planteamientos de los alumnos, surgen las más variadas objeciones para no hacerlo: se alude a una supuesta inexperiencia para representar debidamente sus perspectivas, a su incierta responsabilidad para asumir compromisos, a su ineptitud para pensar como corresponde o a su incapacidad para identificar sus problemas (Fielding y Prieto, 2000). En otras palabras, se les infantiliza y estigmatiza aplicando una supuesta ideología de la inmadurez (Grace, citada por Ruddock, et al. 1997).

Favorecer la participación de los menores es crucial, pues no sólo apoyan la realización de actividades, sino que también la adquisición de responsabilidades en el proyecto escolar, convirtiéndose los alumnos en agentes de su propia formación y no simples destinatarios de la acción educadora (Santos Guerra, 1995). Numerosos estudios reportan que la participación de los estudiantes, cualquiera sea su edad, constituyen principios orientadores de escuelas que desarrollan sus capacidades creativas, incentivan su participación en la toma de decisiones y la generación de demandas, favorecen la producción de comentarios analíticos y constructivos, y valoran sus acciones cuando les asignan responsabilidades (Mena, Prieto & Egaña, 1998; Ruddock *et al.*, 1996; Saken, 1989, Thiessen, 1998).

Bajo estos parámetros se plantea el Proyecto Educación para la Democracia en la Institución.

4. OBJETIVOS

General:

Promover en la Institución Educativa Madre Laura, el estudio y la comprensión de la Constitución Política Nacional y la instrucción cívica a través del fomento de prácticas democráticas que conlleven al aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

Específicos:

Promover y ejecutar el ejercicio de los cargos de elección popular en la institución, la elección de la personería estudiantil, del representante de los estudiantes al Consejo Directivo, de la Contraloría Escolar y del Consejo de estudiantes, para acompañar el cumplimiento de las funciones de estos cargos.

Fomentar el valor del patriotismo, y la reflexión sobre las realidades cotidianas mediante la realización de actos cívicos y otros eventos de encuentro dentro de la institución.

FINALIDAD. A través del Proyecto de Educación para la Democracia, las instituciones de educación formal deberán asegurar que a lo largo del proceso educativo, los educandos y la comunidad educativa en general, alcancen los siguientes objetivos:

1. El desarrollo de actitudes, habilidades y conocimientos necesarios para la participación responsable como ciudadanos en una sociedad democrática.

2. La comprensión, valoración y práctica de la Constitución Política, de la estructura y fines del Estado, de la función de la administración pública y de conceptos tales como libertad, democracia, responsabilidad, ética, orden, autoridad, gobierno, solidaridad, tolerancia y respeto por la opinión ajena, los derechos humanos, las etnias y las culturas, de tal manera que se asuman conductas cívicas dentro de la propia comunidad y en las demás esferas de la vida política y social.

3. El reconocimiento, aceptación y respeto de los derechos propios y de los demás para el logro de una sociedad justa y pacífica.

4. La práctica y el conocimiento de los mecanismos de participación política y ciudadana que formen a la persona para asumir un papel libre y democrático en las decisiones nacionales, regionales y locales que afecten su comunidad.

5. El manejo de los conflictos como algo inherente a las relaciones interpersonales e intergrupales y su resolución sin acudir a la violencia, incorporando la equidad, la negociación de la solución de los mismos.

6. La adopción de formas de diálogo, deliberación, controversia, concertación, consenso y compromiso frente a las relaciones interpersonales, sociales y políticas.

7. El desarrollo de la propia autonomía, de la conciencia personal y de las actitudes críticas y creativas.

8. La formación en una ética del trabajo, de las actividades de tiempo libre y de las relaciones con el medio físico natural y creado.

9. El fortalecimiento de la autonomía escolar y el reconocimiento de la historia, la identidad y las culturas nacional, regional y local.

5. MARCO LEGAL

El presente proyecto está fundamentado por los siguientes referentes legales:

En el **Artículo 41 de la Constitución Política de Colombia (1991)** se hace alusión a que: “En todas las instituciones de educación oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución.”

En el **Artículo 14 de la Ley General de Educación** se considera que: “En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con: El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política.”

Se hace alusión en el **Artículo 36 del Decreto 1860** a: “El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el Artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos”.

También se considera una propuesta, que se cumple parcialmente en la Institución y es la referida a la **Ley 1013 de enero 23 del 2006**: Esta Ley modifica el literal “a” del artículo 14 de la Ley 115: “El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, será materializada en la creación de una

asignatura de Urbanidad y Cívica, la cual deberá ser impartida en la educación preescolar, básica y media, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política”. Según esta Ley se entiende por **Urbanidad** “todas aquellas orientaciones sencillas acerca del comportamiento humano que tienen como fin mejorar la convivencia social”.

Es importante mencionar que la **Ley 1029 de junio 12 de 2006**, reglamenta la Ley 1013 del mismo año; al modificar el artículo 14 de la Ley 115, al asumir que “En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal, es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con: El estudio, la comprensión y práctica de la Constitución y la instrucción cívica. Se hace obligatorio impartir nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales.”

La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos. Ley 115 de 1994. Modificado por la Ley 1029 de 2006. Conc C. P. Art 41. Resolución 1600/94

Resolución 1600 de 1994. Artículo 2.

6. MARCO CONCEPTUAL

La **Democracia** es una forma de gobierno, es el predominio del pueblo en el gobierno de un estado. Pero es también una forma de vida fundada en el respeto a la dignidad de cada persona.

Democratizarse es asumir como individuos y como colectivo otra manera de ser, que se ve a los otros tan válidos como a nosotros mismos.

Los principios más importantes de la ética civil y la democracia son:

El respeto y la valoración de la diferencia.

La igualdad entre géneros, etnias y credos.

La prevalencia del interés colectivo sobre el interés individual y personal.

La tolerancia.

La no-violencia en la solución de conflictos.

La solidaridad.

El acatamiento, por parte de todos, de las normas establecidas democráticamente.

La autonomía electoral.

La armonía con la naturaleza.

La participación activa y consciente.

El respeto a los derechos y libertades fundamentales.

DEMOCRACIA Y VIDA COTIDIANA: la democracia se vive a través de la relación con los otros o sea a través de la vida en sociedad.

La **socialización** es la manera de recibir, aceptar, apropiarse, transformar y entregar valores y principios, reglas y actitudes, es decir, la manera como aprendemos a ser parte de nuestra sociedad.

La familia, los otros, la comunidad y la escuela son los espacios para la socialización y para la democracia. La democracia en el ambiente escolar hace referencia a una opción de entablar relaciones con los otros... para actuar como sujetos de derecho a participar en las determinaciones.

El gobierno escolar determina el ejercicio de la democracia en la escuela; se construye en una esfera pública donde sea posible la participación de todos en la toma de decisiones.

La institución educativa cuenta con cuatro espacios específicos de participación democrática del estudiante: Consejo de estudiantes, Consejo Directivo, la Personería, y la Contraloría escolar.

Población beneficiaria

La realización de este proyecto beneficia a toda la comunidad educativa, puesto que las competencias que se desarrollan a través de éste, permiten el surgimiento de una cultura de la civildad con principios y valores que se comprenden, aplican y evidencian en los diferentes espacios de convivencia social.

7. METODOLOGÍA

En el Área de Ciencias Sociales se trabajan la mayoría de elementos del proyecto, de manera que las actividades que se realizan, se enfatizan en temas concretos alusivos a la participación, las competencias ciudadanas, mediante la realización de talleres semestrales. La propuesta de incluir el Área de Urbanidad y Cívica se asume como eje transversal a la Educación Ética y valores, de acuerdo con la decisión del Consejo Académico de la Institución. Los talleres son orientados por los responsables del proyecto, con la orientación de los docentes en el aula, y la participación de los estudiantes, de manera que se apropien de la cotidianidad de la vida escolar.

8. RECURSOS

- a. **Humanos:** Directivas, docentes y estudiantes de la Institución.

- b. **Físicos:** Para conformación del Consejo Estudiantil. Fotocopias de votos para estudiantes para la campaña de personero y contralor: papel kraft. Cartulina. Marcadores. Vinilo de distintos colores. Cinta transparente. Cinta de enmascarar. Pinceles.

Para la jornada democrática se requiere: Papel kraft. Cartulina. Marcadores. Vinilo de distintos colores. Cinta transparente. Cinta de enmascarar. Pinceles.

Tela papel del tricolor nacional. Bombas de colores con la bandera de Colombia, Antioquia y la Institución.

12 lapiceros

12 reglas de 30 cm

12 resaltadores

24 Hojas tamaño carta

Fotocopias de las listas de los estudiantes

Fotocopias juegos democráticos

Video Beam

24 sobres de manilas

24 actas de escrutinio

12 computadores

12 mesas

24 sillas

c. Financieros: \$250. 000 para decoración e insumos jornada democrática y demás talleres a realizarse durante el año. Colaboración de los estudiantes, Fondo de servicios docentes.

9. CRONOGRAMA GENERAL

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO Y EVIDENCIA.
14 de enero	Elección de profesores a Consejo Directivo	Aula de reunión de profesores	Profesores	Actas
14 de enero	Conformación del Consejo Académico	Aula de reunión de profesores	Rectora Educadores	Actas
11 de febrero	Elección de estudiantes representantes de grupo y mediadores	Aulas de clase	Director de grupo y estudiantes	Actas
31 de enero	Conformación del Consejo de padres.	Aulas de clase	Director de grupo	Actas
14 de febrero	Elección del representante de los padres al Consejo Directivo	Auditorio de la institución	Profesores del proyecto	Actas
6 de febrero	Inscripción de candidatos a para la personería y la	Aula de clase	Estudiantes de décimo, undécimo y docentes del proyecto	Formato diligenciado con sus respectivas firmas.

	contraloría escolar			
14 de febrero	Conformación del Consejo Estudiantil y elección del representante de los estudiantes al Consejo Directivo	Aula de reunión	Profesores del proyecto y representantes de grupo.	Actas y fotos
17 de febrero	Presentación de candidatos de estudiantes de diferentes estamentos al equipo directivo	Rectoría	Docentes del proyecto y estudiantes candidatos	Actas y fotografías
Supeditado a la programación desde Secretaría de Educación	Jornada de Sensibilización. Rectores, coordinadores, docentes del área de Democracia, candidatos a la Personería y a la Contraloría	MOVA	Docentes proyecto. Candidatos Inscritos	Las notas tomadas por los asistentes (Jorge Duque y coordinadora de convivencia). Según asignación de los administradores de la institución.

	Escolar, Representante s de los estudiantes y Padres de familia.			
12 de febrero marzo 11	Campaña para personería y contraloría estudiantil	Aulas de clase y espacios comunes de la institución	Candidatos Inscritos Horario para pasar por los grupos.	Fotografías.
Enero marzo	Preparación para la jornada de la democracia escolar.	Aulas de clase, espacios comunes de la institución	Docentes proyecto	Fotografías.
13 de marzo	Jornada de la democracia escolar. DIA DE LA DEMOCRACIA ESCOLAR. Informe a contraloría. Evaluación de la jornada	Coliseo. Placa polideportiva. Salas de informática.	Docentes proyecto	Actas y fotografías
25 de mayo	Posesión líderes estudiantiles.	Evento virtual por el canal de	Docentes proyecto y líderes estudiantiles.	Comunicado enviado por la

		YouTube de la secretaria de educación convocado por el alcalde Daniel Quintero y la secretaria de educación.		secretaria de educación, correos enviados a los estudiantes y fotos.
--	--	--	--	--

<p>Por definir en la primera semana de ingreso a la institución.</p> <p>Septiembre</p>	<p>Acto institucional de Posesión del/la personero/a estudiantil, Contralor/a y Consejo de estudiantes</p>	<p>Coliseo de la institución</p>	<p>Bandas para personero y contralor</p> <p>Botones distintivos para representantes de los estudiantes</p>	<p>Fotografías</p>
<p>Todo el resto del año.</p> <p>Junio 10</p> <p>Agosto10</p> <p>29- octubre</p> <p>27- Diciembre</p>	<p>Encuentros virtuales con los líderes estudiantiles.</p> <p>Seguimiento mensual al cumplimiento del plan de trabajo de la Personería, la contraloría y el presidente del Consejo Estudiantes.</p>	<p>Grupo creado en Wasap.</p> <p>Aplicación de classroom Meet</p> <p>En el auditorio, quiosco, aula disponible para reunión.</p>	<p>Docentes del proyecto</p> <p>Jorge Duque</p> <p>Belkis Arias Moreno</p> <p>Cesar Rivillas</p>	<p>Fotografías y actas.</p> <p>Grabaciones de las reuniones virtuales.</p>

<p>12 de febrero</p>	<p>Participación en las reuniones y actos programados por la secretaria de Educación y la contraloría de Medellín con el gobierno escolar y los estudiantes representantes de la institución</p>	<p>Los asignados por secretaria de educación según sus comunicado.</p>	<p>Docentes del proyecto, coordinadora de convivencia y rectora.</p>	<p>Fotografías y correos de citaciones a estas actividades</p>
<p>Por definir según con los líderes de la actividad.</p>	<p>Participación en el carrusel del medio ambiente</p>	<p>Los asignados por los líderes de la actividad</p>	<p>Estudiantes y docente</p>	<p>Fotografías.</p>

10. EVALUACIÓN

Cada actividad será evaluada después de su realización. Se presentarán los informes requeridos y se dejará evidencia de los materiales empleados y de los registros fotográficos. Se esperan las observaciones y recomendaciones por parte del Consejo Directivo y los Coordinadores para la realización de las actividades propuestas, además de evaluar el desarrollo de las mismas.

Durante el año se hará seguimiento a los estudiantes elegidos tanto en la **Personería**, en la **Contraloría** escolar, en la **Representación al Consejo Directivo**, en las **Representaciones de grupo** y al **Consejo Estudiantil**, con el fin de verificar el desarrollo de sus respectivas propuestas de gobierno. Además, se atiende el conducto regular para asumir las funciones de los órganos de representación estudiantil.

11. BIBLIOGRAFIA

Ministerio de Educación Nacional. Lineamientos curriculares. Santa Fe de Bogotá D.C: Julio 1998.

República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Ley General de Educación. Ley 115 de 1994. Santa Fe de Bogotá. Mayo 1994.

República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Constitución Política y Democracia.

República de Colombia. La relación escuela- comunidad en el horizonte de la participación democrática. Serie de publicaciones para maestros.

República de Colombia. La Democracia en la escuela. Serie de publicaciones para maestros.

Nuevo diccionario Sopena de la lengua española. Editorial Ramón Sopena S.S. Barcelona 1995.

ANEXOS

GOBIERNO ESCOLAR ELECCIÓN DEMOCRÁTICA

INTRODUCCIÓN

Esta actividad se realiza para establecer los mecanismos necesarios con el fin de elegir los miembros al Consejo Directivo en Representación de los estudiantes, el personero y el contralor de los estudiantes, el Consejo Estudiantil, quienes se encargarán de velar por el cumplimiento de los derechos estudiantiles y el cuidado con los recursos de la institución.

MARCO LEGAL

La Ley General de la Educación 115 de febrero 8 de 1994, en su Artículo 142 establece que: cada establecimiento educativo, tendrá un Gobierno Escolar conformado por el Rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico. En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, los educadores, los administrativos y los padres de familia.

La misma Ley determina la representación de cada uno de los estamentos escolares en el Consejo Directivo, el cual se integrará así:

El Rector, dos representantes de los docentes, dos representantes de padres de Familia, un representante de los estudiantes, que debe estar cursando el último grado, un representante de los exalumnos y un representante de los sectores productivos del área de influencia.

El Decreto reglamentario 1860 indica la forma cómo se deben elegir los representantes al Consejo Directivo y en lo referente a los alumnos, en el párrafo 4 del Artículo 2, determina que el representante de los estudiantes al

Consejo Directivo será del último grado y elegido por el Consejo de Estudiantes. El contralor puede ser un estudiante del grado décimo o undécimo.

El Artículo 29 del Decreto 1860, establece que el Consejo de Estudiantes será integrado por los voceros de cada grado y que estos serán nombrados por los alumnos de su respectivo grado mediante votación secreta. Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo primaria serán convocados a una asamblea única para elegir un vocero que sea del grado tercero.

El Decreto 1860 indica que los establecimientos educativos deben tener un personero de los estudiantes, elegido por voto secreto de todos los alumnos del colegio, el cual debe pertenecer al último grado de formación de la institución.

Marco Académico

El plan de estudios establece que se debe orientar como asignatura obligatoria en las instituciones educativas la Democracia Participativa, por lo que corresponde al área de Ciencias Sociales liderar este proceso de elección en forma didáctica y por consiguiente se orientará en el primer periodo académico de cada grado como tema fundamental el gobierno escolar.

Marco Jurídico

El Consejo Directivo es un ente administrativo que aprueba o reprueba los planes, proyectos, gastos, inversiones y demás actividades de la comunidad educativa y por lo tanto su conformación está reglamentada durante los primeros 60 días calendario siguientes a la iniciación de clases.

A su vez el Personero y la contraloría estudiantil, serán nombrados dentro de los 30 días (en todo caso a menos de los 60 días) siguientes a la iniciación de clases y el Consejo de Estudiantes se nombrará en las primeras cuatro semanas de clase. Estos estamentos constituyen legalmente la conformación de la administración de la Institución y su instauración le da valor jurídico.

OBJETIVOS

Establecer la programación de actividades para elegir los representantes de los estudiantes a estamentos del Gobierno Escolar dentro de los parámetros legales.

Encausar las actividades programadas con procesos de socialización, orientación y ejecución.

Comprometer a los estudiantes del grado undécimo para que lideren el proceso en el marco de la práctica política.

Crear ambientes favorables para el Consejo estudiantil, el Personero estudiantil y el Contralor de los estudiantes, con el fin que desempeñen una función eficiente y eficaz durante todo el año lectivo.

METODOLOGIA

PROCESO DE SOCIALIZACIÓN: se explicará a todos los estudiantes de la institución la importancia de participar en este proceso de elección resaltando el derecho de elegir y de ser elegido.

En las clases de Ciencias Sociales y Democracia durante el primer periodo académico en todos los grados se orientará sobre el gobierno escolar y la participación democrática de los estudiantes.

COMUNICADO: se le dará a conocer a todos los docentes, directores de grupo y estudiantes mediante un comunicado que será expuesto en lugares visibles, la organización, programación y ejecución de la jornada democrática.

CAPACITACION:

A los grados décimo para que desempeñe funciones de jurados electorales, quienes se les considera su participación dentro de las horas de Servicio Social del estudiantado.

A los candidatos a representantes por cada grupo recibirán orientación en el desempeño de sus funciones.

A los candidatos a personero en sus funciones respectivas.

A los aspirantes a representación de los estudiantes en el Consejo Directivo

A los candidatos a Contraloría escolar en sus funciones respectivas

Al Consejo estudiantil

A los docentes en funciones como veedores del proceso.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN: se abrirán las inscripciones de candidatos indicando sus requerimientos de la siguiente manera:

PERSONERO: ser estudiante de grado undécimo, registrar un programa de trabajo que hará ante la docente del Área de Sociales o ante los profesores encargados del proyecto

REPRESENTANTE DE GRUPO: ser líder en el grupo. Los estudiantes de Preescolar, primero, segundo y tercero, elegirán un representante que esté en tercer grado. La votación de Representantes de grupo lo realizará internamente en

cada aula ante el director de grupo mediante un acta firmada por su director respectivo.

REPRESENTANTES AL CONSEJO DIRECTIVO: ser estudiante del grado undécimo. Se elegirán con los miembros del Consejo Estudiantil integrado por los voceros de cada grado.

PROSELITISMO: para representante de cada grupo el director dará los espacios necesarios. Los candidatos a la Personería estudiantil y Contraloría escolar tendrán los espacios necesarios para realizar las visitas a los respectivos salones con el fin de hacer su campaña electoral.

PROCESO ELECTORAL: comprende los siguientes pasos, para realizar la jornada democrática con las dos jornadas:

Listado de estudiantes por grado.

Designación y capacitación de jurados (Docentes y alumnos grado 10 y 11 º)

Coordinadores electorales (alumnos del grado 11º).

Veedores, para las jornadas electorales

RECURSOS:

Listado de todos los grupos de la Institución.

Software con el tarjetón de los candidatos

Resaltadores por mesa

Lapiceros negros

Sobres de papel manila tamaño carta

Fotocopias de actas de escrutinio

Actas para la elección de Representante por grados

Papel crac. medio rollo

Cintas de las dos clases

Bombas del tricolor nacional y de la institución.

COMITES:

Capacitación: instruye a los estudiantes sobre la forma correcta que se debe utilizar para manejar el software este comité lo conforma los alumnos de grado décimo (como parte de la practica en democracia), junto con los profesores de informática.

Comités de Jurados electorales: serán los encargados de ejecutar directamente el proceso electoral el día indicado con las siguientes funciones (estudiantes de noveno, décimo, undécimo)

Verificación de los listados

Registro de la información del sufragante

Manejo del computador

Verificación de los votos


Elaboración de actas

Introducir el acta en el sobre para entregarlo

Entrega de informe de resultados (Comité coordinador de Jurados: coordinadoras del proyecto de democracia, serán los encargados de entregar la papelería necesaria y recoger la que se utilizó).

Comité logístico: (Estudiantes de Democracia del grado 11º) Son los encargados de suministrar los elementos necesarios para el proceso, la papelería requerida, la elaboración de las carteleras, la solicitud de equipos, la elaboración de la programación cultural, la canalización de la información y demás actividades que se puedan presentar, además revisar el adecuado estado y funcionamiento del software. Apoyan la preparación de actos cívicos, apoyar en todo momento las actividades del proyecto de Democracia, para lo cual se estimulan con horas de Constitución.

EJECUCIÓN DEL PROCESO ELECTORAL: el día de las elecciones se realiza la jornada electoral.

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA</p> <p>MEDELLIN</p> <p>ACTA DE INSCRIPCION</p> <p>ELECCIÓN DE PERSONERO</p>
---	--

En la ciudad de Medellín, a los ___ días, del mes de ____ del año __, siendo las ___ se presentó ante el equipo directivo el estudiante: _____ identificado con el código _____. Para inscribirse como candidato al cargo de personero estudiantil de la Institución Educativa Madre Laura por el año lectivo de ___ con el proyecto de campaña que incluye la siguiente información:

1. Nombres y Apellidos del candidato.
2. Identificación
3. Grado que cursa
4. Lema:
5. Logotipo
6. Color distintivo:
7. Equipo de trabajo:
8. Propuestas

PROPUESTA #1: Promoción del uso responsable del agua.

- 1.1 **SITUACIÓN O PROBLEMA IDENTIFICADO:** *(problema identificada que afecte negativamente a la mayoría o gran parte de la población).*
- 1.2 **POSIBLES CAUSAS:** *(razones posibles por las que se puede dar ese problema).*
- 1.3 **POSIBLES CONSECUENCIAS:** *(de qué manera se perjudica la población o qué otros problemas se pueden generar si no se trabaja en dicha situación).*
- 1.4 **QUÉ QUEREMOS TRANSFORMAR:** *(al trabajar en esa situación, qué se quiere prevenir o promover para contribuir al bienestar de la comunidad educativa).*
- 1.5 **QUÉ HAREMOS PARA TRANSFORMAR ESTA SITUACIÓN:** *(estrategias, actividades, metodologías que llevarán a cabo para lograr la transformación).*
- 1.6 **QUIÉN SE BENEFICIARÁ:** *(quienes se van a beneficiar de esta transformación)*
- 1.7 **QUÉ RECURSOS SE NECESITAN:** *(algunos materiales, espacios, recurso humano).*

Ejemplo:

1.1 SITUACIÓN O PROBLEMA IDENTIFICADO: se observa en los estudiantes de la institución educativa Madre Laura dificultad para hacer uso responsable del agua.

1.2 POSIBLES CAUSAS:

- Falta de educación en los hogares sobre el uso adecuado de los servicios públicos.
- Existencia de una fuente hídrica cercana a la institución que da a los estudiantes una sensación de abundancia que los lleva a considerar que el agua es un recurso ilimitado.
- Falta de sensibilización y educación en la institución sobre el tema.

1.3 POSIBLES CONSECUENCIAS:

- Aumento en la cuenta del servicio de agua.
- Afectación de algunos espacios que permanecen sucios ya que los estudiantes dejan las llaves abiertas.
- En verano especialmente, puede haber escasez de agua, lo que perjudica a la comunidad de diferentes maneras, incluso académicamente por la desescolarización.

1.4 QUÉ QUEREMOS TRANSFORMAR:

- Que los estudiantes de la IE Madre Laura, sean conscientes y sensibles con el uso razonable del agua como elemento vital para la vida.
- Que la institución educativa permanezca más limpia y bonita.
- Que los estudiantes aprendan y practiquen hábitos cotidianos responsables para la responsabilidad social y el cuidado del medio ambiente.

1.5 QUÉ HAREMOS PARA TRANSFORMAR ESTA SITUACIÓN:

- Campañas educativas.
- Actividades de promoción y prevención articulados con el proyecto del medio ambiente de la institución.
- Articulación con otros programas extremos, con la junta de acción comunal local, epm y otros programas.
- Talleres reflexivos.
- Orientaciones de grupo.
- Actividades lúdicas en el descanso.
- Etc...

1.6 QUIÉN SE BENEFICIARÁ:

Estudiantes, padres de familia, docentes, personal de apoyo.

1.7 QUÉ RECURSOS SE NECESITAN:

- Espacios físicos.
- Materiales como cartulina, marcadores, hojas iris.
- Televisor.
- Fotocopias.
- Profesionales externos.

Una vez cumplido con los requisitos exigidos, se da por aceptada la inscripción como candidato dentro de los parámetros legales.

El estudiante bajo la gravedad de juramento se compromete a participar en el proceso con equidad y transparencia.

Firma de asistentes:

Docentes encargados del proyecto:

Equipo directivo:

Candidato:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA

MEDELLIN

ACTA DE INSCRIPCION

ELECCIÓN DE CONTRALORIA ESCOLAR

En la ciudad de Medellín, a los _____ días, del mes de ____ - del año ____, siendo las _____ se presentó ante el equipo Directivo el estudiante _____ - identificado con el código _____ para inscribirse como candidato al cargo de CONTRALORIA ESCOLAR estudiantil de la Institución Educativa Madre Laura por el año lectivo de 2020 Con la siguiente información personal:

1. Nombres y Apellidos del candidato
2. Identificación:
3. Grado que cursa
4. Lema:
5. Logotipo
6. Color distintivo:
7. Equipo de trabajo, con un representante de grado desde sexto a undécimo:
8. Propuestas

Una vez cumplido con los requisitos exigidos, se da por aceptada la inscripción como candidato dentro de los parámetros legales.

El estudiante bajo la gravedad de juramento se compromete a participar en el proceso con equidad y transparencia.

Firma de asistentes:

Docentes encargados del proyecto:

Equipo directivo:

Candidato:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA

MEDELLIN

ACTA DE INSCRIPCION

ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Medellín, a los ____ días, del mes de ____ del año ____, siendo las ____ se presentó ante la coordinación el estudiante: _____ identificado con el código _____ para inscribirse como candidato al cargo de representante de los estudiantes al consejo directivo de la Institución Educativa Madre Laura por el año lectivo de ____ Con la siguiente información personal:

1. Nombres y Apellidos del candidato:
2. Identificación:
3. Grado que cursa:
4. Forma de trabajo

Una vez cumplido con los requisitos exigidos, se da por aceptada la inscripción como candidato dentro de los parámetros legales.

El estudiante bajo la gravedad de juramento se compromete a participar en el proceso con equidad y transparencia.

Firma de asistentes:

Docentes encargados del proyecto:

Equipo directivo:

Candidato:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA
MEDELLIN**

ACTA DE ESCRUTINIOS ELECCIÓN DE PERSONERO

En la ciudad de Medellín, a los ___ días, del mes de _____ del año _____, siendo las _____, se dieron por terminadas las elecciones para PERSONERO.

Una vez efectuados el conteo de votos para cada una de las mesas asignadas, (Equipos de cómputo) se registraron los siguientes datos:

EQUIPO No. _____ GRADOS VOTANTES: _____

TOTAL, VOTOS: _____, TOTAL VOTOS VALIDOS _____, TOTAL VOTOS EN BLANCO, _____

TOTAL, VOTOS NULOS _____

VOTACIÓN CANDIDATOS

NOMBRE CANDIDATO	TOTAL VOTOS	T. VOTOS VALIDOS	T. VOTOS BLANCO	T. VOTOS NULOS

Observaciones: _____

Para constancia se firma:

Cc.

Cc.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA

MEDELLIN

ACTA DE ESCRUTINIOS ELECCIÓN DE CONTRALOR

En la ciudad de Medellín, a los ___ días, del mes de _____ del año _____, siendo las _____, se dieron por terminadas las elecciones para contralor

Una vez efectuados el conteo de votos para cada una de las mesas asignadas, se registraron los siguientes datos:

EQUIPO No. _____ GRADOS VOTANTES: _____

TOTAL, VOTOS: _____, TOTAL VOTOS VALIDOS _____, TOTAL VOTOS EN BLANCO, _____

TOTAL, VOTOS NULOS _____

VOTACIÓN CANDIDATOS

NOMBRE CANDIDATO	TOTAL VOTOS	T. VOTOS VALIDOS	T. VOTOS BLANCO	T. VOTOS NULOS

Observaciones: _____

Para constancia se firma:

C.c.

C.c.

C.c.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA
MEDELLIN**

ACTA DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE GRUPO

En La Institución Educativa Madre Laura, siendo las _____ se reunieron en el aula del grupo _____, los estudiantes y el director de grupo _____ el día _____ para elegir el representante de grupo y dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 115 de. 1994 en el Artículo 142. Decreto 1860 de 1994 Artículos 19 y 20. Organización gobierno escolar.

Candidatos:	Número de votos

Candidato elegido _____ por obtener la mayor votación.

Suplente _____

En constancia firman:

Director de grupo

Testigo

Testigo



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA
MEDELLIN**

ACTA DE ELECCIÓN DEL MEDIADOR ESCOLAR DE GRUPO

En La Institución Educativa Madre Laura, siendo las _____ se reunieron en el aula del grupo _____, los estudiantes y el director de grupo _____ el día _____ para elegir al mediador escolar de grupo.

Se contempla dentro de los llamados MASC (mecanismos alternativos de situación de conflicto), contempladas en el artículos 116 de la Constitución Política de Colombia; la Ley general de Educación y sus artículos 73 y 87 (Manuales de Convivencia), ampliados en el artt.17 del decreto 1860, que en su numeral 5 recomienda: “Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre los miembros de la comunidad. Deben incluir instancias de dialogo y conciliación”

Candidatos:	Número de votos

Candidato elegido _____ por obtener la mayor votación.

Suplente: _____

En constancia firman:

Director de grupo

Testigo

Testigo



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA
MEDELLIN**

ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE Y PERSONERO ESTUDIANTIL

ACTA DE INSTALACIÓN DEL JURADO DE VOTACIÓN

Computador No. _____

El día ____ de _____ de ____ y siendo las ____ a.m. se reunieron en esta mesa y procedieron a instalarse como **JURADOS DE VOTACIÓN**, prometiendo cumplir fielmente las funciones del cargo los siguientes jurados:

Jurado: _____ **Firma**

Jurado: _____ **Firma**

Jurado: _____ **Firma**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA
MEDELLIN
ACTA DE ESCRUTINIO

El software fue abierto públicamente y del se extrajeron todos los datos electorales.

El total de sufragantes fue de: ____ de acuerdo con el registro de votantes. Luego se contaron los votos por cada candidato a la contraloría y Personería Estudiantil, con el siguiente resultado:

CANDIDATOS	VOTOS	
	Números	Letras
01.		
02.		
03.		
04		

Votos Nulos ____ Votos en Blanco ____

Total, de Votos equipo No. ____

Votos (números y letras): _____. Concluido el escrutinio se leyó el resultado en voz alta.

Para constancia y aprobación se firma quien da fe de ello:

Jurado: _____

Jurado: _____

Votos Nulos _____ Votos en Blanco _____

Total de Votos Equipo No. _____

Votos (números y letras): _____. Contado el escrutinio se leyó el resultado en voz alta.

Para constancia de la presente se firma en Medellín a los _____ días del mes de _____ de _____, los suscritos Jurados de Votación

Jurados:

1. _____

2. _____

3. _____

Veedor

Prof. _____ . Representante de los Docente



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA
INSTRUCTIVO PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE
LOS DOCENTES
AL CONSEJO DIRECTIVO

Para la selección de los docentes al Consejo Directivo se escoge un docente de primaria (jornada de la mañana) y otro de bachillerato (jornada de la tarde). Inicialmente se postulan los interesados, con argumentos sobre sus propuestas e interés de la representación, luego el grupo de maestros votan por un docente, mediante sufragio secreto. Ganan los dos docentes uno por primaria y otro por bachillerato que obtengan la mayoría simple.

Según el Artículo 21, numeral 2 del Decreto 1860 de 1994, el Consejo Directivo de las Instituciones estará conformado por dos representantes del personal docente, elegidos por la mayoría de los votantes en una Asamblea de los Docentes.




Elección de Representantes de los Docentes al Consejo Directivo

Primaria	Docentes	Número de votos
	Yudis Restrepo	27
Bachillerato	Docentes	Número de votos
	José David Arias	27
Total de docentes		27
Votos en blanco		0
Votos nulos		0
Total de votos		27

Representantes de los Docentes al Consejo Directivo para el año lectivo 2020	
Primaria	Secundaria
Yudis Restrepo	José David Arias

Ausentes 4 docentes: Jorge Duque, Oliver Sneider, Nancy Yaneth, Jerson

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA INSTRUCTIVO PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES AL CONSEJO ACADÉMICO
---	--

De acuerdo con el Artículo 24 del Decreto 1860 de 1994, el Consejo Académico está conformado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.

En el caso de la Institución Educativa Madre Laura se elige un representante de las áreas fundamentales dirigidas por docentes de bachillerato, que coincide con los jefes de área y un representante por grado de Transición a Quinto para garantizar la pluralidad, la participación, la representación y la democracia. Los docentes son nombrados por sus compañeros y por los docentes pertenecientes a las áreas.

Con base en el Artículo 23 de la Ley 115 de 1994 se adoptan los representantes al Consejo Académico de acuerdo con las áreas que representan y además se tienen en la cuenta los docentes que trabajan en los énfasis de la Educación Media Técnica.

	ELECCIÓN DE DOCENTES REPRESENTANTES AL CONSEJO ACADÉMICO AÑO 2020	
	AREA	REPRESENTANTE
	Matemáticas	JOSE DAVID
	HUMANIDADES	MARTAHA GLADIS RESTREPO
	CIENCIAS NATURALES	MARILUZ SEPULVEDA
	CIENCIAS SOCIALES, ECONOMÍAS Y POLÍTICAS	BELKIS ARIAS
	ARTÍSTICA	MARÍA ERLÉNIS GÓZALES
	EDUCACIÓN FÍSICA	ALEXANDER CORREA
	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	CAROLINA VARGAS
	ÉTICA Y VALORES	ANA CECILIA ARANGO
	RELIGIÓN	LUIS CARLOS BOTERO
	FILOSOFÍA	CAROLINA FRANCO
	DISEÑO Y MULTIMEDIA	MARCELA CASTAÑO
	SISTEMAS	HORACIO PÉREZ
	TRANSICIÓN	NELLY ARIAS
	PRIMERO	MAGDALENA ROMERO
	SEGUNDO	CLEMENTINA MONSALVE
	TERCERO	DIANA RAMÍREZ
	CUARTO	NATALIA BERNAL
	QUINTO	NANCY YANETH MIRANDA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA
INSTRUCTIVO PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES
DE LOS PADRES DE FAMILIA
AL CONSEJO DIRECTIVO

Los padres de familia tienen su propia organización para apoyar y participar en la buena marcha de la Institución. De acuerdo con el numeral 3 del Artículo 21 del Decreto 1860 de 1994, el Consejo Directivo estará conformado por dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.

Para hacer esta elección se citan a una reunión los padres inscritos con los docentes directores de grupo en la reunión informativa al iniciar el año escolar, a los cuales se les convoca a participar fundamentados en el Artículo 31 del Decreto 1860 de 1994 sobre el Consejo de Padres de Familia, como medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Este Consejo estará integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los grupos de los diferentes grados que ofrece la institución, según la Asamblea de los Padres de Familia.

Mediante mayoría simple los representantes del Consejo de Padres eligen a los dos padres de familia que participarán al Consejo Directivo en Representación de los Padres, con base en el quórum para la reunión que deliberará con la mitad más uno de los padres representantes asistentes a la reunión, es decir 13 padres como mínimo, si se cuenta que la Institución está conformada por dos grupos por grado desde Transición hasta el grado Undécimo, para un total de 24 representantes.

Una vez elegidos los representantes de los padres al Consejo Directivo estos se darán su propia organización para trabajar por el bienestar de la Institución, además velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional mediante su evaluación, y participar en los procesos pedagógicos.

ELECCIÓN DE CUERPOS COLEGIADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MADRE LAURA

Asunto: Acercamiento al proyecto de Democracia.

Para: Docentes de preescolar, básica y la media de la Institución Educativa Madre Laura

De: Proyecto de Democracia.

Fecha: Semana

“Si asumimos los proyectos como una responsabilidad de todos, tendremos garantizado su éxito”

Hoy nuevamente esperamos su valiosa colaboración con el proyecto de Democracia en lo referente a la motivación de los estudiantes para que participen decididamente en la conformación del Gobierno Escolar.

El sentido fundamental del Gobierno Escolar es que se constituya en una experiencia personal y grupal que nos aproxime pedagógicamente al ejercicio de la ciudadanía. Por lo cual lo debemos asumir como una propuesta integradora cuyo desarrollo nos permita la posibilidad de evaluar los niveles de logro que hemos alcanzado en el desarrollo de las competencias enfocadas al ejercicio de la ciudadanía y por ende, la eficacia de los conocimientos y las relaciones generadas con el fin de ir propiciando la reconstrucción del tejido social desde la comunidad educativa.

Su colaboración consiste en motivar a la participación de los estudiantes profesores y padres de familia en las próximas elecciones:

Representantes de grupo.

Personería Escolar.

Contraloría escolar

Representantes de padres al Consejo Directivo.

Representantes de profesores al Consejo Directivo.

Por tal motivo les presentamos un derrotero de actividades que permitan un poco más la consolidación del grupo y que puedan servir para enfocar este trabajo a la formación de líderes en el aula y en la institución, no al simple cumplimiento de la norma.

Compañeros hasta el 11 de febrero tendremos en la Institución la elección de Representantes de grupo, el 13 de marzo de 2020 la jornada democrática con la elección del estudiante que asumirá la Personería Escolar, y la Contraloría escolar. Los Representantes de padres al Consejo Directivo se elegirán en reunión de los representantes del Consejo de Padres. Los Representantes de profesores al Consejo Directivo se nombran en reunión de comienzos del año académico. Se hace una invitación muy especial para que durante las semanas previas a la elección como actividad de clase se trabaje con los estudiantes algunas de las siguientes actividades encaminadas a la vivencia de la Democracia:

Nos permitimos sugerirle llevar a cabo con sus estudiantes:

1. Una lectura de Mis derechos, deberes y acciones pedagógicas de la Institución Educativa Madre Laura, como referente fundamental para comprender el sentido de las normas de convivencia social.
2. Análisis de los fundamentos teóricos del Decreto 1860 de 1994 sobre El Gobierno Escolar y la Organización Institucional con realización de las actividades para la comprensión de la norma.
3. Construcción de un acróstico con la palabra Democracia.
4. Collage, recortar de revistas o periódicos diferentes rostros de líderes de nuestro país y en grupos ubicarlos en un mismo cartel.
5. Dar a conocer las pautas para la elección del consejo estudiantil.
6. Realizar talleres sobre liderazgo

¡Muchas gracias por la disposición y colaboración durante este trabajo!

LO QUE DEBO SABER PARA ELEGIR ACERTADAMENTE REPRESENTANTE DE GRUPO

Representante de Grupo

Es elegido por medio del voto (mayoría simple) entre los estudiantes de cada grupo.

Perfil del representante de grupo

Tener buen desempeño académico y excelente disciplina.

Mantener buenas relaciones con los compañeros de grupo.

Tener aceptación en el grupo.

Manejar excelentes relaciones con los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

Ser líder comprometido en el desarrollo de las actividades programadas por el grupo y la Institución.

Ser colaborador y tener disponibilidad.

Funciones del representante de grupo

- Informar las dificultades e inquietudes de los compañeros ante profesores(as) director(a) de grupo, coordinador y a otras instancias según sea el caso respetando el debido proceso.
- Liderar y colaborar en las distintas actividades lúdicas, deportivas, culturales y educativas que emprenda la institución y requieran de su apoyo.
- Conocer los canales de comunicación y el Manual de Convivencia Escolar para colaborar con sus compañeros en la solución de las dificultades, conflictos y propuestas que se presenten.
- Informar al grupo sobre la marcha de la institución, los programas y actividades que se planeen, organicen y realicen.
- Estimular las buenas relaciones interpersonales entre el grupo.
- Participar en la conformación del Consejo de Estudiantes.
- Asistir a las reuniones programadas por las directivas.
- Promover en el grupo el cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia.
- Plantear propuestas del grupo a las instancias institucionales

- Llevar los libros de asistencia y control de uniformes, de acuerdo con las normas institucionales, con base en la organización propuesta por el director de grupo.
- Ser vocero de las dificultades y situaciones del grupo siguiendo el conducto regular.
- Estar atentos al orden y aseo del aula. Promover el cuidado de los bienes y enseres de la Institución.
- Liderar y ayudar al que lo necesite dentro del aula.
- Dar ejemplo y testimonio con su comportamiento y actitudes de la apropiación del manual de convivencia.

PERSONERO / A: Estudiante del último grado del EE elegido democráticamente.

Promueve el ejercicio de derechos y deberes de estudiantes consagrados en la Constitución, Leyes y Manual de Convivencia.

- Recibe y evalúa quejas sobre lesiones a derechos de los estudiantes.
- Si es necesario, apela ante el Consejo Directivo decisiones del Rector. Dec. 1075/15

REQUISITOS MINIMOS PARA ASPIRAR A PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

- Ser estudiante del último grado de la institución y estar matriculado legalmente.
- Demostrar conocimiento y cumplimiento del manual de convivencia.
- Acreditar excelente rendimiento académico en todos los niveles cursados y no haber tenido antecedentes en el consejo académico o faltas graves con anotación en la hoja de vida diligenciada por la Institución.
- Participar en actividades recreativas, culturales y deportivas
- Demostrar en todas sus actitudes y actividades estudiantiles, concordancia con el perfil de estudiante y un excelente sentido de pertenencia.
 - Inscribirse en las fechas fijadas, presentando por escrito los motivos de su postulación y una foto reciente con el uniforme de la Institución.
- Presentar su proyecto a desarrollar con propuestas viables, es decir realizables en la medida de sus alcances a las (os) coordinadores del proyecto de democracia antes de iniciar su campaña.

- Aceptar y/o acatar las observaciones o sugerencias hechas por los (as) coordinadores o coordinadoras del proyecto y/o director (a) de grupo.

CONTRALOR/A: Estudiante de uno de los dos (2) grados superiores del EE, elegido democráticamente.

Promueve el cuidado, ahorro y control social sobre la gestión de los recursos públicos (educación).

- Fomenta programas para la transparencia y el buen uso de los recursos.
- Canaliza las inquietudes de la comunidad educativa frente al uso de los bienes y recursos.

REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES: Lidera el Consejo de Estudiantes como máximo órgano de participación que está integrado por un representante por cada grado. Lidera el Consejo de Estudiantes como máximo órgano de participación que está integrado por un representante por cada grado.

REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO.

- Estar matriculado en el establecimiento educativo.
- Demostrar en sus actitudes y posturas estudiantiles, concordancia con el perfil de estudiante y un excelente sentido de pertenencia.
- Distinguirse por sus buenas relaciones con compañeros y superiores.
- Demostrar conocimiento y dominio del manual de convivencia.
- Sustentar su postulación ante el consejo de estudiantes.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL AL CONSEJO DIRECTIVO.

- Representar a los alumnos de la Institución Educativa en el Consejo Directivo con voz y voto.
- Participar en reuniones y deliberaciones, aportando ideas de acuerdo con los temas a desarrollar o presentando proyectos.
- Hacer parte de las comisiones que el consejo directivo conforme, para el estudio de propuestas, planes o proyectos.

Guardar estricta reserva de los asuntos internos del colegio que sean tratados en el consejo directivo.

- Colaborar en el cumplimiento de las disposiciones del consejo, relacionadas en la organización del colegio.
- Todas las funciones que le sean asignadas por el consejo directivo para el desempeño de su representación.
- Apelar ante el consejo directivo, las decisiones del rector, respecto a sus peticiones.
- Las demás que le sean asignadas, después de evaluar su desempeño por el consejo directivo.

. Acuerdo 41/2010

LÍDER DE MEDIACIÓN: Estudiante de uno de los dos (2) grados superiores del EE, elegido por el CEC y grupo de mediadores

FUNCIONES

Promueve el diálogo y las soluciones pacíficas frente a los conflictos.

- Media en los conflictos tipo I y II.
- Participa en la Comisión de Mediación Escolar de la IE.
- Hacer seguimiento a los acuerdos firmados entre las partes en conflicto.

Acuerdo 75/2010 por medio del cual se establece la mediación escolar como una estrategia alternativa para la solución de conflictos en las instituciones educativas oficiales del municipio de Medellín.

- ¿QUÉ ES LA MEDIACIÓN ESCOLAR?

Definición y características de la mediación

La mediación es una forma de resolver conflictos entre dos o más personas, con la ayuda de una tercera persona imparcial, el mediador. Los mediadores pueden ser alumnos, profesores, padres.

No son jueces ni árbitros, no imponen soluciones ni opinan sobre quién tiene la verdad, lo que buscan es satisfacer las necesidades de las partes en disputa, regulando el proceso de comunicación y conduciéndolo por medio de unos sencillos pasos en los que, si las partes colaboran, es posible llegar a una solución en la que todos ganen o, al menos, queden satisfechos.

- VALORES DE LA MEDIACIÓN:

- Respeto.
- Tolerancia
- Empatía.
- Amor.
- Neutralidad.
- Cooperación.
- Participación.

- **¿QUIÉN ES EL MEDIADOR ESCOLAR?**

El Mediador Escolar sin lugar a dudas es una persona propositiva, líder y con un alto sentido de pertenencia por la Institución que representa. Es una persona que ve en el conflicto una oportunidad para construir una solución alternativa al mismo con las partes inmersas en él. El Mediador Escolar es la persona que escucha activamente, identifica el problema, evidencia las causas y las consecuencias que han generado los diferentes comportamientos de los vinculados a la disputa. Permanece en constante dialogo y promueve soluciones con toda objetividad e imparcialidad; generando confianza y credibilidad.

El Mediador Escolar procura ser justo, nunca es parcial ante ningún tipo de conflicto y mucho menos juzga, más que un juez, el mediador es una facilitador para que las partes encuentren una solución a sus diferencias.

El mediador es una persona que busca proactivamente la solución a las dificultades, no se enfasca en una sola solución y busca ayuda cuando lo necesita.

El papel del Mediador Escolar es un papel que se destaca por la voluntariedad del estudiante, que por vocación decide hacer parte del proceso de mediación. El mediador nunca será impuesto, ni mucho menos se vinculará a este proceso sin su consentimiento.

IMPORTANTE: Quién se postule a mediador escolar.

1. Se identifique con el cargo de mediador.
2. Estar en disposición para recibir la formación del cargo
3. Ser un referente de sana convivencia en su grupo.

- **PERFIL DEL MEDIADOR ESCOLAR:**

- Son aptitudes del mediador:

- La escucha activa.

- Pensamiento crítico y constructivo.
- La imparcialidad.
- EL liderazgo.
- La confidencialidad.
- Habilidades comunicativas.
- Respeto
- Tolerancia
- Manejo de emociones
- Sentido de pertenecía institucional
- Motivación por capacitarse en el tema de mediación.

Se procede a la postulación al cargo de liderazgo estudiantil como mediador del grupo, realizando la motivación desde la voluntad y el reconocimiento de las habilidades por parte de los compañeros.

REVOCATORIA PARA TODOS LOS CARGOS ANTERIORES.

La revocatoria del representante de grupo procederá siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

Haber transcurrido no menos de 60 días de trabajo académico, contados a partir del momento de la posesión del respectivo representante.

Solicitar por escrito ante los integrantes del Proyecto de Democracia la revocatoria del mandato mediante un memorial que suscriban los estudiantes que lo hayan elegido en un número no inferior a la mitad más uno, el 51% del total del grupo, o por el director de grupo. El memorial de solicitud de revocatoria deberá sustentar las razones que lo motivan.

La revocatoria del mandato del Representante de grupo, realizado el trámite establecido, será de ejecución inmediata, luego del estudio de la situación que promueve el cambio. Cuando la revocatoria se hace con desacuerdo de las partes, se pedirá consulta de la decisión al Consejo Directivo.

Revocado el titular se convocará a nuevas elecciones dentro del grupo para escoger nuevo representante, dentro de la semana siguiente a la fecha de revocatoria.

Nota: las actas de la elección de los representantes de grupo y mediadores se entregarán en las dos primeras semanas de febrero a los profesores del Proyecto de Democracia.

TALLER DE LIDERAZGO

OBJETIVO: posibilitar la integración y participación de los estudiantes en el aula a través de dinámicas que puedan ser dirigidas por ellos mismos y que los aproximen al concepto e intencionalidades que debe tener un líder, esto como motivación al proyecto de Gobierno Escolar.

MATERIALES: papel, bolsa, manual de Mis derechos, Deberes y Acciones pedagógicas construidas en la Institución Educativa Madre Laura

ACTIVIDADES DE MOTIVACION

Dinámica: Descubra el personaje.

El docente con anterioridad escribirá en pequeños papeles el nombre de estos personajes: Shakira, Juanes, Pibe Valderrama, Juan Manuel Santos, Juan Pablo Montoya y otros que puedan ser reconocidos fácilmente por los estudiantes.

Luego se depositan los papелitos en una bolsa y se da la oportunidad para que algunos estudiantes saquen un papелito para hacer la mímica de algo que sea representativo de ese personaje sus compañeros deben adivinar en el menor tiempo posible.

Cada vez que se adivine el nombre de cada uno de estos personajes el docente debe hacer énfasis en el liderazgo que estas personas ejercen desde distintos ámbitos.

METODOLOGÍA

Participativa a través de una lluvia de ideas, trabajo en grupo y puesta en común.

Pedir con anterioridad los materiales o juegos que se van a utilizar.

Las docentes según el horario liderarán la actividad en su respectivo salón y grupo.

ACTIVIDADES

Construir en grupo el concepto de líder y consignar el concepto en el cuaderno de Ciencias Sociales.

Nombrar las cualidades o atributos que debe poseer un líder.

Señalar las faltas más frecuentes que se observan en el grupo.

Escribir una propuesta de mejoramiento de algún aspecto que te gustaría cambiar en el grupo.

Elegir los estudiantes que desean ser representantes de grupo.

El o los elegidos deben preparar la campaña publicitaria de sus planes de gobierno y exponerlas en clase de Sociales ante sus compañeros.

Nota: los docentes directores de grupo de Primero a Quinto pueden compartir la tarea en las clases que le corresponden y los docentes de Sexto a Undécimo en el tiempo dedicado a las horas de Ciencias Sociales.

A los alumnos candidatos se les dará un espacio de la clase para que presenten sus propuestas a ser representantes de grupo.

Tener presente que los grados de preescolar, 1º y 2º no se eligen representantes de grupo, pero si monitores o líderes. A estos grados los representa el estudiante del grado Tercero electo.